

A. PROYECTO EDUCATIVO.

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN: IES MARÍA ZAMBRANO	
CÓDIGO: 40004521	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA
DIRECCIÓN: Av St. Quiteria S/N	
LOCALIDAD: EL ESPINAR	PROVINCI: SEGOVIA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO, BACHILLERATO, FP BÁSICA
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	ISABEL MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): <u>22/10/2024</u>
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 22/10/2024

1. CONTEXTUALIZACIÓN
<p>1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural:</p> <p>El IES María Zambrano se encuentra situado El Espinar, a 35 km de Segovia, a cuya provincia pertenece, y a 66 de Madrid. Se ubica en la vertiente norte de la Sierra de Guadarrama, a 1190 metros de altura, en un municipio <i>Reserva de la Biosfera</i> de alto valor ecológico y ambiental. El ayuntamiento engloba los núcleos de El Espinar, San Rafael, Estación de El Espinar, Los Ángeles de San Rafael y Gudillos, sumando en conjunto unos 10.000 habitantes. Este municipio divide a su población entra la que desempeña oficios tradicionales (ganadería, fundamentalmente), la que se dedica al sector servicios (con una fuerte presencia de la hostelería, dada su condición de destino vacacional), y la que se desplaza a Segovia y Madrid a desempeñar su oficio que puede ser, por otra parte, cualificado o no cualificado.</p> <p>Pese a los inconvenientes de un municipio disperso en varios núcleos de población, ofrece una oferta cultural y deportiva razonable en relación a su número de habitantes. Destaca la presencia de varios <i>clubs</i> de fútbol y baloncesto, tanto masculinos como femeninos, piscina climatizada, pista de paddle, varias pistas deportivas al aire libre, dos campos de fútbol (uno en El Espinar, otro en San Rafael) y un polideportivo municipal. Culturalmente destacan el Auditorio Menéndez Pidal, bibliotecas municipales en El Espinar y San Rafael o varios centros culturales en los distintos núcleos.</p> <p>El IES María Zambrano es el único centro de la UTA (Unidad Territorial Administrativa), por lo que su alumnado, a tenor de los aspectos mencionados anteriormente, es diverso en orígenes, condiciones y objetivos.</p>

1.2. Características generales del centro educativo:

1.2.1. Alumnado.

En torno a las 600 personas matriculadas en las distintas etapas del sistema educativo. Diverso en cuanto a nivel sociocultural y procedencia geográfica. Debido a su ubicación, recibe constantemente nuevas matrículas a lo largo de todo el curso.

1.2.2. Profesorado.

78 docentes. El Claustro, dada la naturaleza rural del centro, presenta un índice de movilidad muy elevado.

1.2.3. Equipo directivo.

- Director: Fernando Sánchez Martín
- Jefe de Estudios: David Acero Pascual
- Jefe de Estudios Adjunto: María Esperanza Cuenca Sánchez
- Jefa De Estudios Adjunta Esther Díez Santiago
- Secretaria: Marina Alonso López

1.2.4. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos

Contacto estrecho y fluido con:

- CEIP Arcipreste de Hita
- CREA San Rafael
- CEAS
- AMPA Alfa
- Policía Local
- Guardia Civil
- Ayuntamiento

1.2.5. Otros.

- Equipo de Convivencia y Igualdad
- Programa para la Mejora de Éxito Educativo
- Erasmus+ entre países de la Unión Europea
- Proyecto de Innovación Educativa: Observa_Acción
- Intercambio en Lengua Francesa con Grenoble.
- Semana Cultural
- Jornadas de Salud Mental

Participa también o ha participado recientemente en programas como Olimpiada Matemática, STEM Girls, Concurso de Lectura en voz alta etc.

1.3.

1.4.

2. FINES Y VALORES

2.1 Fines

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Se deberá dedicar un tiempo diario a la lectura y se establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la creación artística, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad y del espíritu científico se trabajarán en todas las áreas de educación primaria. De igual modo, se trabajarán la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivosexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia

Sin perjuicio de que a lo largo de la ESO se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

La ESO, por otra parte, persigue un doble objetivo de formación personal y de socialización, integrando de forma equilibrada todas las dimensiones. Debe procurar al alumnado los conocimientos y competencias indispensables para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de la vida, crear nuevas oportunidades de mejora, así como para desarrollar su socialización, lograr la continuidad de su itinerario formativo e insertarse y participar activamente en la sociedad en la que vivirán y en el cuidado del entorno natural y del

planeta.

2.2 Valores

En este proyecto educativo se fijan los siguientes objetivos:

1. Conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, entendiendo por tal no solo la mejora de los resultados académicos, sino la formación en valores como la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a los valores y principios democráticos de respeto e igualdad mientras se desarrolla y se proporcionan las herramientas para una adecuada educación y gestión emocional del alumnado.
2. Mejorar la organización de las actuaciones e interrelación entre todos los miembros y sectores de la comunidad educativa, así como favorecer la cohesión social y la participación de las familias en el centro, consiguiendo una correlación adecuada entre la realidad del centro y la percepción que de este tiene el entorno.
3. Actualizar los procedimientos y recursos pedagógicos vinculados a las nuevas tecnologías, realizando las inversiones oportunas para dotar de los medios adecuados, pero también del marco legal y educativo adecuado, para lograr una educación acorde a los planteamientos de la sociedad actual.
4. Poner el valor la situación y valor ecológico y medioambiental del entorno, apostando por una educación respetuosa y proactiva en el respeto y cuidado del medio ambiente, lo que conduce a una necesaria reforma de sus instalaciones, edificios y patios, implicando para ello, en la medida de lo posible, a los distintos sectores de la comunidad educativa.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	
3.1 Prioridades de actuación	
<ul style="list-style-type: none"> - Continuar el Desarrollo TIC del centro - Continuar la mejora de la convivencia - Continuar la internalización del centro. 	
3.2 Líneas estratégicas	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el Nivel TIC 4 (avanzado) conseguido el curso 22-23 - Continuar la formación del profesorado en convivencia - Potenciar el Equipo de convivencia del IES - Continuar el programa Erasmus + - Implantar FP de grado medio 	

4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).	
<p><i>Los modelos simplificados y autorrellenables de estos documentos, así como las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en el Portal de Educación.</i></p> <p>https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model</p>	
4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	
4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	
4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	X
4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	X
4.5 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro.	X

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	X
5.7 Plan de Acogida*	X
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X

5.10 Plan de formación del profesorado	X
5.11 Plan de mejora. *	X
5.12 Proyecto lingüístico.	
5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos (especificar) - Plan de Comunicación - Plan de Atención Lingüística y Social	X

6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales

7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

7.1 Indicadores de evaluación.

Memorias de fin de curso por parte del profesorado, alumnado (a través de los delegados) y miembros del Consejo Escolar.

7.2 Técnicas y herramientas de evaluación.

Cuestionario facilitado para la elaboración de la memoria por la Dirección Provincial de Educación.

7.3 Agentes evaluadores.

Toda la comunidad educativa

7.4 Momentos de la evaluación.

Fin de curso.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En El Espinar, a 22 de octubre de 2023

Fdo.:

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA